

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	1,442,449.15	1,353,913.43	88,535.72	32
2	LIQUIDADO	1,218,151.50	1,132,382.50	85,769.00	31

Codigo de Identificación de Convenio N° 1082-0905-2023-040-HCA/VMVU/PNVR.							DEPARTAMENTO: HUANCAMELICA						
N°	NOMBRE DE LAINTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO COMUHUILICA - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	HUANCAMELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	COMUHUILICA	1,353,913.43	1,132,382.50	85,769.00	0.00	221,530.93	1,218,151.50	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia (asesores judicial)

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°062-2024/CPC MVS. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 00000005-2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°204-2024/NE-1082-0905-2023-040-HCA/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 23/12/2024

[Firma]

CPC, JENNY PAOLA MILLONES CERCADO

[Firma]
CPC Maruja Vilcatoma Sulca
Mat. N° 1251

LIQUIDADOR del PNVR (o quien haga sus veces)
CPC. Maruja Vilcatoma Sulca
DNI 42910457
O/S N° 6674-2024

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el INFORME N°170-2024 /NE-040-HCA/SUPER-GEE del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 23/12/2024

[Firma]
ALDO CAPANI PAUCAR
INGENIERO CIVIL
CIP 152375

SERVICIO DE MONITOREO TÉCNICO
Ing. Aldo Capani Paucar
DNI 44845073
O/S N°6782-2024

NE N° 1082-0905-2023-HUANCAMELICA/VMVU/PNVR

[Firma]
Ing. Gregorio Enriquez Egoavil
CIP 85677
SUPERVISOR DE OBRA

SUPERVISOR
Ing. Gregorio Enriquez Egoavil
DNI 21443744
CLS. N°217-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

REPRESENTANTE DEL PNVR

010298